ALCALDÍA DE RIOHACHA Distrito Especial, Turístico y Cultural	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA	SISP 2024
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN UNICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. 250 de 2024		**Cuenta de cobro No.**	**06**		**FECHA DE ELABORACIÓN**	**18/11/2024**
REGIÓN	DISTRITO	RIOHACHA	**PERIODO DEL INFORME**	**DEL**	**15/10/2024**	**AL**	**14/11/2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA".						
SUPERVISOR :	ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO			**C.C.**	84.070.381 de Maicao-La Guajira		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	RIOHACHA, LA GUAJIRA						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (23.450.000,00),M/CTE.						
VALOR ADICIONAL	N.A.						
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N.A.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MES Y VEINTIÚN (21)DÍAS VENCIDO						
PLAZO ADICIONAL	N.A.						
NUEVO PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	N.A.						
CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha				**NIT**	892115007-2	
CONTRATISTA:	LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO		**CRONOLOGÍA INICIAL:**		**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**		
CC	84.081.011 de Riohacha – La Guajira		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	15 de Mayo de 2024	**DESCRIPCIÓN**	R.B Fortalecimiento de los procesos adm. Para el seguimiento y evaluación de las obras ejecutada.	
DIRECCIÓN	Calle 33 A No. 7D- 45				**FUENTE**	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.	
CORREO	luisherarq@gmail.com		**FECHA DE INICIACIÓN**	15 de Mayo de 2024	**CDP**	No. 311 del 03 de Mayo del 2024.	
TELÉFONO	3017559158		**FECHA DE TERMINACIÓN**	05 de Diciembre de 2024	**RP**	No. 1555 del 15 de mayo del 2024.	

2. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:

-Informe de actividades

-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo con el alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral

-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

OBLIGACIONES PACTADAS

1. Apoyar en los procesos administrativos vinculados a la oficina de infraestructura y servicios públicos
2. Brindar acompañamiento técnico y profesional para garantizar que las obras contratadas sujetas a supervisión por parte de la oficina de infraestructura servicios públicos cumplan con cada una de las especificaciones técnicas que permitan el alcance del objeto contractual
3. Exigir que se cumplan los términos y condiciones pactados en los procesos contractuales, como son los tiempos, las cantidades de obra y el buen manejo de los recursos asignados.
4. Brindar apoyo en los casos que se presentes problemas de ejecución en las obras.
5. Administrar y mantener un archivo físico y digital de todos los expedientes y contratos que le sean asignados a supervisión.
6. Entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitado por la oficina de infraestructura y servicios públicos.
7. Apoyar y asistir para que en las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades, organismos de control y particulares se tramiten de manera oportuna y diligente.
8. Brindar apoyo cuando se requieran hacer cambios en los diseños y las obras por motivos de imprevistos, protegiendo los recursos y evitando detrimentos futuros.
9. Mantener una revisión detallada del modo, espacio y forma en que se ejecutaran las actividades de los contratos a fin de no incurrir errores técnicos que dificulten las entregas de las obras
10. Solicitar al contratista que corrija o subsane los errores cometidos de manera inmediata en aras de dar cumplimiento al alcance del objeto contractual, así mismo emitir a la secretaria de infraestructura y servicios públicos los informes a que haya lugar.
11. Hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las que sea citado.
13. Proyectar las Actas de inicio, suspensión, reinicio, acta final; y toda acta modificatoria a que haya lugar con sus respectivos anexos para el visto bueno y aprobación por parte del supervisor encargado.
14. Actuar con objetividad, integridad y transparencia con el fin de cuidar los intereses de la institución.
15. Mantener informada a la secretaria de infraestructura y servicios públicos de los porcentajes de avances de las obras que se encuentren en ejecución, para que se puedan tomar las medidas correctivas de manera oportuna cuando se presenten novedades por factores externos.
16. Vigilar la ejecución de los contratos asignados por la secretaria de infraestructura y servicios públicos.
17. Mantener una comunicación activa con los contratistas para garantizar que en las obras no se presenten retrasos, inconvenientes, incumplimientos, malas prácticas, daños a terceros y otras causales que afecten los procesos de ejecución.
18. Velar que los contratos asignados se encuentren legalmente amparados y vigentes

19. Exigir el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en las cláusulas del contrato al contratista.
20. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcada dentro del objeto del contrato

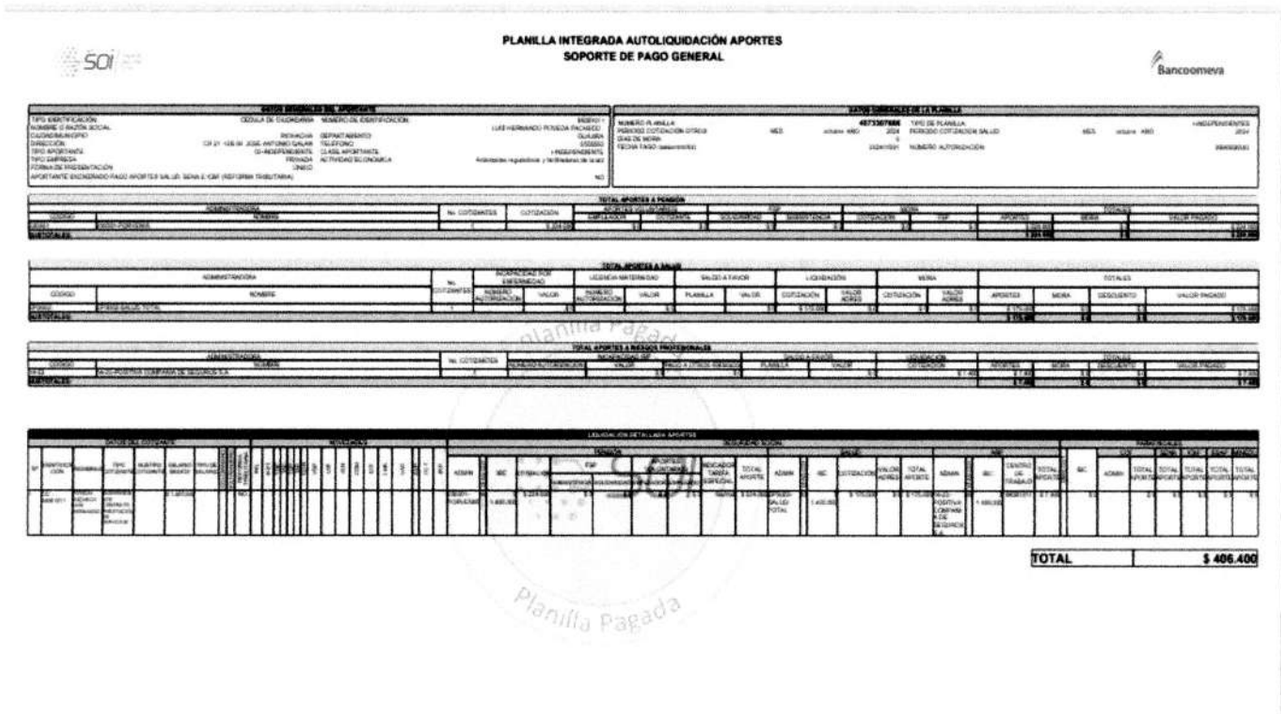
4. ALCANCE DEL OBJETO:

FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA

5. DETALLES DE LA EJECUCIÓN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGO

Se Anexa el cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la Planilla No.4573307686



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

TOTAL
$ 406.400

5.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

Teniendo en cuenta las actividades propias del contrato, estas fueron sus actividades ejecutadas

- Apoyó en los procesos administrativos vinculados a la oficina de infraestructura y servicios públicos.
- Realizó visitas de inspección y recorridos a las obras vinculas al Convenio interadministrativo No. 451 de 2016, Contrato 174 de 2018 y 274 de 2018, a fin de recolectar información de los procesos contractuales y apoyar en la liquidación del convenio 451 de 2016
- Brindó acompañamiento técnico y profesional para garantizar que las obras contratadas sujetas a supervisión por parte de la oficina de infraestructura servicios públicos cumplan con cada una de las especificaciones técnicas que permitan el alcance del objeto contractual
- Apoyó y asistió a las asignaciones emitidas por la Secretaría de manera pronta y oportuna

- Entregó de manera oportuna los informes que le son solicitado por la oficina de infraestructura y servicios públicos
- Realizó vigilancia y seguimiento de las obras que le son asignadas por parte de la secretaría
- Exigió que se cumplan los términos y condiciones pactados en los procesos contractuales, como son los tiempos, las cantidades de obra y el buen manejo de los recursos asignados.
- Mantuvo un archivo físico y digital de todos los expedientes y contratos que le son asignados a supervisión.
- Brindó apoyo en los casos en los que se presentaron problemas de ejecución en las obras.
- Asistió a las reuniones y capacitaciones a las que fue citado.
- Mantuvo informada a la secretaria de infraestructura y servicios públicos de los porcentajes de avances de las obras que le son asignadas y se encuentran en ejecución, para que se puedan tomar las medidas correctivas de manera oportuna cuando se presenten novedades por factores externos.

Elaboró informes y solicitudes a contratistas al igual que proyecta las actas de comité y de inspeccion necesarias de acuerdo a las actividades asignadas

5.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 451 DE 2016: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y SOCIALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL –PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA ENTIDAD TERRITORIAL

CONTRATO 174 - 2018
Objeto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

INFORMACION GENERAL			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
CONTRATANTE	PROSPERIDAD SOCIAL - F.I.P		
CONVENIO	No. 451 DE 2016	ID: PROYECTO DPS	2160451V5246-1
CONTRATO DE OBRA			
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UT URBANISMO LOS DESEOS	NIT.	No 801.182.527-8
REP. LEGAL	JOSE BERARDINELLI GARRIDO	C.C.	No. 79.957.594
INTERVENTORIA	PROSPERIDAD COLOMBIA	NIT.	Nn. 901.187.272-8
VALOR CONTRACTUAL	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCINTOS TRENITA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 2.183.639.821)		
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES	UBICACION	RIOHACHA
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE OCTUBRE 2018		
FECHA TERMINACION	NUEVE (9) DE ABRIL DE 2019		
FECHA DE SUSPENSION No.01	OCHO (8) DE MARZO DE 2019		
FECHA DE REINICIO No.01	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE 2019		
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DICIEMBRE DE 2019		
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	TREINTA (30) DICIEMBRE DE 2019		
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	INDETERMINADA		

EJECUCION PRESUPUESTAL

PAGOS	FECHA	VALOR	PORCENTAJE %	SALDO ($)
ACTA PARCIAL No. 01	1 FEB. 2019	$ 436.727.964	20,00%	$ 1.746.911.857
ACTA PARCIAL No. 02	1 MAR. 2019	$ 764.273.937	35,00%	$ 982.637.920
ACTA PARCIAL No. 03	23 DIC. 2019	$ 764.273.937	35.00%	$ 218.363.983
VOLOR MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION		$ 218.363.983	10,00%	$ 0,00
TOTAL		$ 2.183.639.821	100,00%	

GARANTIAS: CONTROL DE POLIZAS

	POLIZA No	COMPAÑIA	FEHA DE EXPEDICION	VALOR TOTAL ASEGURADO
	3009843 Y 1009085	PREVISORA DE SEGUROS	18 – JUNIO - 2020	$ 1.091.819.910
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	B.M. ANTICIPO	SALARIOS	ESTABILIDAD
V/R ASEGURADO	$ 218363.982	$ 655.091.946	$ 109.181.991	$ 109.181.991
VIGENCIA DESDE	30/12/2019	30/12/2019	30/12/2019	30/12/2019
VIGENCIA HASTA	16/05/2020	16/05/2020	16/01/2023	30/12/2024

ANTECEDENTES:

1. Que en el proceso de liquidación del Convenio No. 451 de 2016, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), el día 31 de mayo de 2024 se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos el Ingeniero HENRRY PEÑA PEREZ, en su calidad de Profesional de Apoyo a la supervisión del DPS y el Arquitecto LUIS HERNANDO POVEDA adscrito como Profesional de Apoyo a la supervisión de la Secretaria de infraestructura y servicios públicos, con el fin de iniciar el proceso de liquidación del convenio descrito.

2. Que al recorrido de las obras asistió igualmente la Directora Regional Guajira de Prosperidad Social la Doctora KAREN PATRICIA GOMEZ AVILA y en dicho recorrido se pudo evidenciar la existencia del mal estado de ciertas obras civiles las cuales fueron objeto dentro del contrato No.174 de 2018

3. Que, en vista de tales observaciones, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) requirió al Distrito de Riohacha en calidad de ente contratante, solicitar al contratista la subsanación de las obras evidenciadas a fin de no generarse en tiempos futuros como hallazgos y posible detrimento fiscal.

4. Que a pesar de la entrega formal de las obras a la interventoría y a la entidad contratante y de acuerdo con lo expresado de manera escrita en los documentos denominados ***ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA*** *y* ***ACTA DE ENTRAGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL*** con fechas del 30 de Diciembre de 2019, en donde las obras fueron recibidas a satisfacción y sin pendientes hecho que permitió la liquidación del contrato con fecha ***INDETERMINA,*** dado que en Acta suscrita denominada ***ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA*** no quedo consignada la fecha de dicho acto. Dando paso así a la etapa post – contractual junto con la cobertura y amparo de ***ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS.***

5. Que dadas las anteriores motivaciones el Distrito de Riohacha a través de su Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos mediante oficio radicado No. M2700020240202 de fecha 24 de junio de 2024 solicita al señor ***JOSÉ BENARDINELLI GARRIDO*** en su calidad de Representante

Legal e identificado con cedula de ciudadanía No. 79,957.594 de Bogotá D.C. y al señor ***IVAN DARIO***

BLANCO CABARCAS interventor asignado del Consorcio Prosperidad Colombia, acercarse a las instalaciones de la Secretaria de Obras Publicas del Distrito de Riohacha dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del presente comunicado para adelantar los correctivos pertinentes a que haya lugar.

6. El día 25 del mes de junio de 2024 la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante oficio radicado No. M2700020240211 hace entrega parcial de los requerimientos de los contratos de obras adscritos al convenio interadministrativo No. 451 de 2016; Contrato de Obra Pública No 174 de 2018 y Contrato de Obra Pública No. 274 de 2018, solicitados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a fin de dar continuidad al proceso de liquidación de dicho convenio.

7. El día 23 del mes de agosto de 2024, la Secretaría de Infraestructura y Servicios públicos Hace mediante oficio radicado No. M2700020240319 el tercer requerimiento al señor JOSE BERARDINELLI GARRIDO representante legal del contrato de obra pública No. 174 de 2018, con copia a la oficina de jurídica del Distrito de Riohacha, notificando el posible incumplimiento al cual puede incurrir el contratista al no atender las solicitudes del ente contratante, toda vez que dichas obras se encuentran amparadas aun por las garantías de estabilidad expedidas a favor de la entidad contratante por la compañía previsora de seguros

8. El día 29 del mes de agosto se realizó una segunda visita técnica al sitio de las obras del contrato No. 174 de 2018, en compañía del ingeniero JOSE BERARDINELLI GARRIDO, a fin de dar inicio a las obras pendientes por subsanar y hacer una entrega a satisfacción al entre contratante.

9. El día 16 del mes de septiembre de 2024, la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos mediante oficio radicado No. M2700020240372, hace entrega parcial de los requerimientos y expedientes solicitados el día 11 del mes de septiembre de 2024, por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Arcadia Distrital de Riohacha y de su representante legal, así mismo, de los documentos pendientes para continuar con el proceso de liquidación del convenio 451 de 2016.

10. El día 30 del mes de septiembre, mediante oficio radicado No. M2700020240402, la Secretaría de Infraestructura y servicios Públicos, notifica al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de los expedientes pendientes que no han sido subsanados para cumplir con los requerimientos para finiquitar la documentación esencial para la liquidación del convenio No. 451 de 2016, así mismo solicita a la entidad brindar la documentación pertinente para completar dicho expediente.

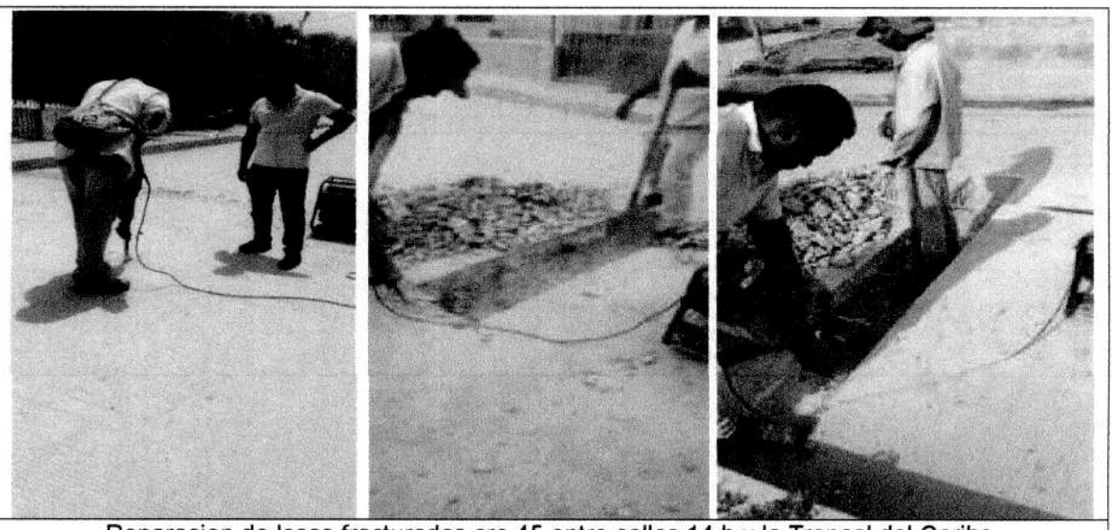
CONCLUSION

RESUMEN CONTRATO DE OBRA No 174 DE 2018

- El día 29 de agosto de 2024, el Contratista de la UNION TEMPORAL UT URBANISMO LOS DESEOS, luego del recorrido realizado en el sitio de las obras, dio inicio a las actividades de subsanación de las éstas,

- El contratista durante los meses de septiembre y octubre realizó actividades de cortes de losas, bordillos y andenes en concreto en los tramos identificados, así mismo realizo actividades de demolición y retiro de escombros de las áreas intervenidas, posteriormente reparo las áreas en concreto rígido e hizo una entrega formal a la secretaría de infraestructura y servicios públicos del distrito de Riohacha, según acta de entrega de obras subsanadas del contrato de obra pública No. 174 de 2018, con fecha de suscripción del día 1 de Noviembre de 2024.

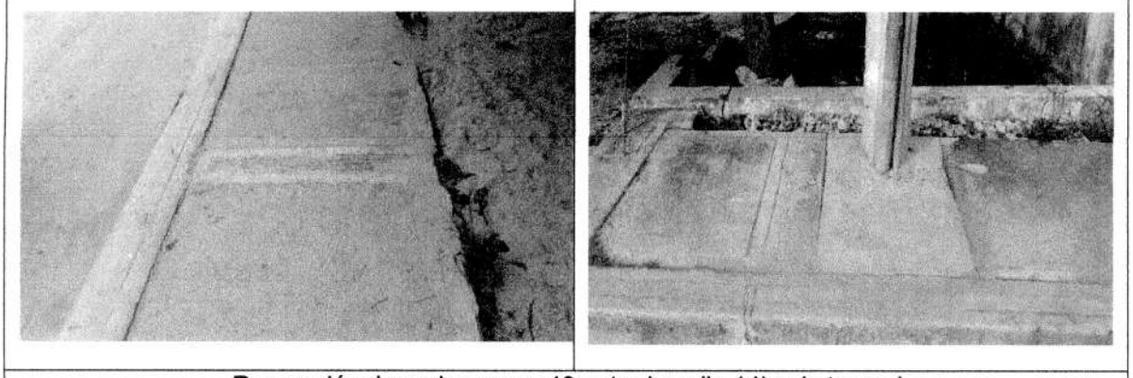
ANEXOS



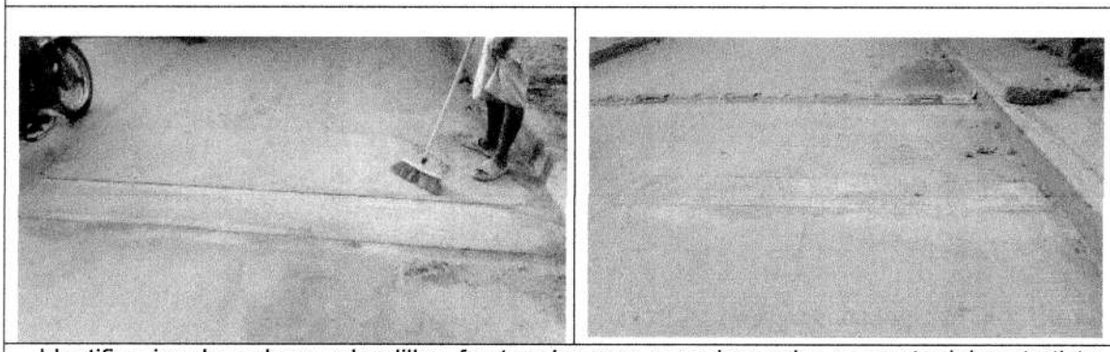
Reparacion de losas fracturadas cra 45 entre calles 14 h y la Troncal del Caribe



Corte, demolición y reparcheo de losas de pavimento fracturadas en la cra 45 entre la calle 14h y la troncal



Reparación de andenes cra 40 entre la calle 14h y la troncal



Identificacion de andenes y bordillos fracturadas para ser subsanadas por parte del contratista

CONTRATO 274 - 2018
Objeto: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE CAMARONES, DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
CONTRATANTE	**PROSPERIDAD SOCIAL - F.I.P**		
CONVENIO	**No. 451 DE 2016**	**ID: PROYECTO DPS**	**2160451V5246-1**
CONTRATO DE OBRA			
CONTRATANTE	**DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO MALLA VIAL CAMARONES 2018**	**NIT.**	**No.** 901.205.496-9
REP. LEGAL	**ANTONIO JOSE BARRIOS CANTILLO**	**C.C.**	**No.** 72.132.603
INTERVENTORIA	**PROSPERIDAD COLOMBIA**	**NIT.**	**No. 901.187.272-8**
VALOR CONTRACTUAL	SIETE MIL CIENTOVEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($ 7.124.661.511,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCION	**SEIS (6) MESES**	**UBICACION**	**RIOHACHA**
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE JULIO 2019		
FECHA TERMINACION	DOS (02) DE ENERO DE 2020		
FECHA DE SUSPENSION No.01	VEINTI OCHO (28) DE AGOSTO DE 2019		
FECHA DE REINICIO No.01	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE 2019		
FECHA DE SUSPENSION No.02	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2020		
FECHA DE REINICIO No.02	VEINTI OCHO (28) DE AGOSTO DE 2020		
PRORROGA No. 01	CINCUENTA Y UN (51) DIAS		
ACTA DE SUSPENSION No 03	VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020		
ACTA DE REINICIO No 03	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020		
ACTA DE SUSPENSION No 04	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE 2020		
ACTA DE REINICIO No 04	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2021		
FECHA DE TERMINACION	TRECE (13) DE MARZO DE 2021		
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	ONCE (11) DE JUNIO DE 2021		
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	10 DE JUNIO SEGÚN ANEXO SUCRITO POR LA INTERVENTORIA		

1. EJECUCION PRESUPUESTAL

PAGO No	FECHA	VALOR	%	SALDOS
ACTA PARCIAL NO. 1	1 de feb. 2019	$ 356.233.075,55	5%	$ 6.768.428.435,45
ACTA PARCIAL NO. 2	1 de Mar. 2019	$ 712.466..151,10	10%	$ 6.055.962.284,35
ACTA PARCIAL NO. 3	23 de dic. 2019	$1.068.699.226,65	15%	$ 4.987.263.057,70
ACTA PARCIAL NO. 4		$ 2.137.398.453,30	30%	$ 2.849.864.604,40
ACTA PARCIAL NO. 5		$ 2.137.398.453,30	30%	$ 712.466..151,10
PAGO MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION		$ 712.466..151,10	10%	
TOTAL		**$ 7.124.661.511**	**100 %**	

2. GARANTIAS. CONTROL DE POLIZAS CONTRATO No. 274 DE 2018

POLIZA	No.	COMPAÑIA	FECHA DE EXPEDICION	VALOR TOTAL ASEGURADO	
	3010182 Y 1009214	PREVISORA DE SEGUROS	29 DE JUNIO DE 2021	**$ 1.424.932.303,00**	
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**B.M. ANTICIPO**	**SALARIOS Y P.S.**	**ESTABILIDAD**	**RESP. CIVIL.**
V/r Asegurado	$ 712.466.1512	N.A	$ 356.233.076	$ 356.233.076	$ 390.621.000
Vigencia					
Desde	13 de marzo de 2021	N.A	13 de marzo de 2021	13 de marzo de 2021	13 de marzo de 2021
Hasta	13 de julio de 2021	N.A	13 de marzo de 2024	13 de marzo de 2026	13 de marzo de 2022

ANTECEDENTES

1. Que en el proceso de liquidación del Convenio No. 451 de 2016, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), el día 31 de mayo de 2024 se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos el Ingeniero HENRRY PEÑA PEREZ, en su calidad de Profesional de Apoyo a la supervisión del DPS y el Arquitecto LUIS HERNANDO POVEDA adscrito como Profesional de Apoyo a la supervisión de la Secretaria de infraestructura y servicios públicos, con el fin de iniciar el proceso de liquidación del convenio descrito.

2. Que al recorrido de las obras asistió igualmente la Directora Regional Guajira de Prosperidad Social la Doctora KAREN PATRICIA GOMEZ AVILA y en dicho recorrido se pudo evidenciar la existencia del mal estado de ciertas obras civiles las cuales fueron objeto dentro del contrato No.274 de 2018.

3. Que, en vista de tales observaciones, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) requirió al Distrito de Riohacha en calidad de ente contratante, solicitar al contratista la subsanación de las obras evidenciadas a fin de no generarse en tiempos futuros como hallazgos y posible detrimento fiscal.

4. Que a pesar de la entrega formal de las obras a la interventoría y a la entidad contratante y de acuerdo con lo expresado de manera escrita en los documentos denominados ***ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA*** de fecha 13bde marzo de 2021 y ***ACTA DE ENTRAGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL*** con fechas del 11 de junio de 2021, en donde las obras fueron recibidas a satisfacción con obras pendientes, al distrito no se le entrego soporte con las evidencias de las obras subsanadas, cabe resaltar que dentro del acta de entrega y recibo final muestra inconsistencia con el acta de liquidación, dado que esta tiene fecha de suscripción el día 10 de junio de 2021, un día antes de la entrega y recibo final.

5. Que dadas las anteriores observaciones el Distrito de Riohacha a través de su Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos solicita mediante el presente documento los señores ***CONSOSRCIO MALLA VIAL CAMARONES 2018,*** *representada por el señor* ***ANTONIO JOSE BARROS CANTILLO, y al CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA***. y al señor ***IVAN DARIO BLANCO CABARCAS*** interventor asignado del Consorcio Prosperidad Colombia, acercarse a las instalaciones de la Secretaria de Obras Publicas del Distrito de Riohacha para adelantar los correctivos pertinentes a que haya lugar.

6. El día 25 del mes de junio de 2024 la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante oficio radicado No. M2700020240211 hace entrega parcial de los requerimientos de los contratos de obras adscritos al convenio interadministrativo No. 451 de 2016; Contrato de Obra Pública No 174 de 2018 y Contrato de Obra Pública No. 274 de 2018, solicitados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a fin de dar continuidad al proceso de liquidación de dicho convenio.

7. El día 2 del mes de Julio de 2024 la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos mediante oficio radicado No. M2700020240211-1, solicita al ***CONSORCIO MALLA VIAL CAMARONES,*** representada legalmente por el señor **ANTONIO JOSE BARRIOS CANTILLO,** y al señor ***IVAN DARIO BLANCO CABARCAS*** interventor asignado del Consorcio Prosperidad Colombia, acercarse a las instalaciones de la Secretaria de Obras Publicas del Distrito de Riohacha dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del presente comunicado para adelantar los correctivos pertinentes a que haya lugar.

8. El día 16 del mes de julio de 2024, se realizó una visita técnica al corregimiento de Camarones con el contratista del Consorcio Malla Vial Camarones, en la cual se identificaron varios sectores que presentaban obras en mal estado y que hacen parte del contrato No. 274 de 2018, visita en la cual el contratista se comprometió a subsanar las obras y cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato de obras suscrito con el Distrito de Riohacha.

9. El día 26 del mes de agosto de 2024, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Hace el segundo requerimiento al Consorcio Malla Vial Camarones mediante oficio radicado No. RAD. M2700020240320, para que subsane en un término de 45 días las obras identificadas en la visita técnica del día 16 de julio, dado que este no ha iniciado dichas actividades ni ha notificado a la Secretaria de infraestructuras los motivos de dichos retrasos.

10. El día 9 del mes de septiembre la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante oficio radicado No. M2700020240353, hace el tercer requerimiento al CONSORCIO MALLA VIAL CAMARONES, con copia a la oficina de jurídica del Distrito de Riohacha, notificando el posible incumplimiento al cual puede incurrir el contratista al no atender las solicitudes del ente contratante, toda vez que dichas obras se encuentran amparadas aun por las garantías de estabilidad expedidas a favor de la entidad contratante por la compañía previsora de seguros

11. El día 16 del mes de septiembre de 2024, la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos mediante oficio radicado No. M2700020240372, hace entrega parcial de los requerimientos y expedientes solicitados el día 11 del mes de septiembre de 2024, por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Arcadia Distrital de Riohacha y de su representante legal, así mismo, de los documentos pendientes para continuar con el proceso de liquidación del convenio 451 de 2016.

12. El día 30 del mes de septiembre, mediante oficio radicado No. M2700020240402, la Secretaría de Infraestructura y servicios Públicos, notifica al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de los expedientes pendientes que no han sido subsanados para cumplir con los requerimientos para finiquitar la documentación esencial para la liquidación del convenio No. 451 de 2016, así mismo solicita a la entidad brindar la documentación pertinente para completar dicho expediente.

CONCLUSION

RESUMEN CONTRATO DE OBRA No 274 DE 2018

- Luego del primer requerimiento solicitado al consorcio MALLA VIAL CAMARONES 2018, El día 2 del mes de julio de 2024, el Contratista, en compañía del profesional de apoyo a la supervisión adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Distrito de Riohacha, realizaron la visita técnica en el sitio

de las obras el día 16 de julio de 2024, en la cual se identificaron las obras que presentaban fallas técnicas y estructurales y se determinaron como obras pendientes a subsanar dado que estas aún se encontraban amparadas dentro de los tiempos de la estabilidad de la obra.

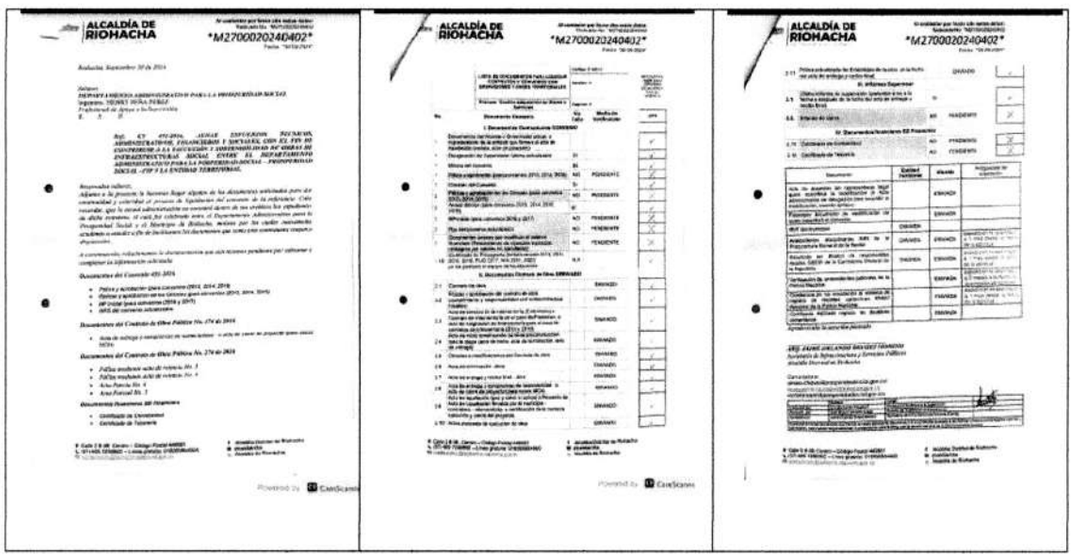
Así mismo, el contratista se comprometió a subsanar las obras, e iniciar las actividades dentro de los 5 días siguientes a la visita.

- En vista del retraso del inicio de las actividades y el incumplimiento de los compromisos pactados el día 16 de julio de 2024, la secretaria de infraestructura y servicios públicos del Distrito de Riohacha hace un segundo requerimiento al contratista CONSORCIO MALLA VIAL CAMARONES 2018, el día 26 de agosto de 2024, sin embargo, el contratista no tomó las medidas correctivas para atender dichos requerimientos.

- El día 9 del mes de septiembre la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante oficio radicado No. M2700020240353, hace el tercer requerimiento al CONSORCIO MALLA VIAL CAMARONES, con copia a la oficina de jurídica del Distrito de Riohacha, notificando el posible incumplimiento al cual puede incurrir el contratista al no atender las solicitudes del ente contratante.

- A la fecha del presente informe, 14 de noviembre de 2024, a pesar de los requerimientos que ha realizado la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, dirección encargada de supervisar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, no se ha tenido respuesta del contratista; motivos por los cuales esta secretaría traslada dicho requerimiento a la dependencia competente para que adelante las acciones pertinentes a que haya lugar. Toda vez que ésta incurra en incumplimientos a las obligaciones adquiridas contractualmente.

REPORTE DE EXPEDIENTES AL DEPARTAMENTLO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 451 DE 2016
Últimos enviados Mediante oficio radicado No. M2700020240353 del 9 de Septiembre de 2024



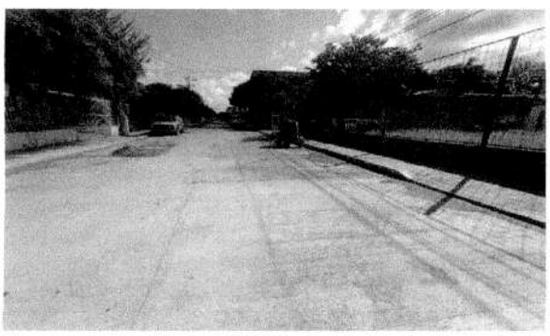
INFORME DE DUPERVISION No. 6
CONTRATO REGIMEN ESPECIAL 402 DE 2021

OBJETO:

OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN SECTORES DEL BARRIO EL LIBERTADOR DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD CONTRATANTE:
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA






CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO LIBERTADOR – NIT No. 901540265-1

CONTRATISTA INTERVENTORIA:
CONSORCIO INTEGRAL – NIT No. 901542237-2

FECHA DEL INFORME: DEL 15 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE 2024

NFORMACION GENERAL DEL PROYECTO						
CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO				VIGENCIA DE LOS RECURSOS	
2020002440025	*OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN SECTORES DEL BARRIO EL LIBERTADOR DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA*				2023-2024	
OCAD	ACUERDO APROBATORIO	No	FECHA	VALOR APROBADO	VOTACION APROBACION DEL PROYECTO	
					SI	NO
				$ 7.905.755.633,08		

RELACION DE CONTRATOS A TRAVES DE LOS CUALES SE DESARROLLA EL PROYECTO		
CONTRATO	FECHA	OBJETO
402	17/11/2021	*OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN SECTORES DEL BARRIO EL LIBERTADOR DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA*
406	23/11/2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICAS AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN SECTORES DEL BARRIO DEL LIBERTADOR DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
LOCALIZACION DEL PROYECTO		ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE RIOHACHA (BARRIO LIBERTADOR)

DESCRIPCION DE LA INFORMACION CONTRACTUAL			
CONTRATANTE		ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA	
CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTEGRAL	CONTRATISTA	CONSORCIO LIBERTADOR
NIT. No	901542237-2	NIT. No.	901540265-1
REP. LEGAL	ARMANDO JOSÉ RIVERO GALVIS	REP. LEGAL	ALBERTO MARIO FRANCO AVILA
IDENTIFICACION	C.C. No. 79.956.351	IDENTIFICACION	C.C. No. 84.096.480
VALOR CONTRACTUAL	($ 395.130.938,7)	VALOR CONTRACTUAL	($ 6.981.849.124,44,00)
VALOR ADICIONAL	($75.420.799,00)	VALOR ADICIONAL	($ 923.906.508,64)
VALOR TOTAL	$ 470.551.737,7	VALOR TOTAL	$ 7.905.755.633,08
PLAZO DE CONTRATO	6 MESES	PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES
FECHA DE INICIO	30/11/2021	FECHA DE INICIO	30/11/2021
FECHA DE TERMINACION	29/05/2022	FECHA DE TERMINACION	29/04/2022

TABLA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA						
RP No.	1900132	Fecha	22	11	2021	
CDP No:	1900132	Fecha:	28	10	2021	
FUENTE FINANCIACIÓN	3100 00ad Asignación de recursos Directos (SGP)					
FUENTE FINANCIACIÓN No. 2						
VALOR CONTRACTUAL AUTORIZADO	$ 6.981.849.124,00	VALOR ADICIONAL No. 1 AUTORIZADO	$ 923.906.508,64			
ANTICIPO CONTRACTUAL No.1	$ 3.490.924.562	ANTICIPO No. 1	$ 461.983.254,52			

TABLA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA					
RP No.	1900133	Fecha	22	11	2021
CDP No:	1900133	Fecha:	28	10	2021
FUENTE FINANCIACIÓN No.1	3100 00ad Asignación de recursos Directos (SGP)				
FUENTE FINANCIACIÓN No.2					

VALOR CONTRACTUAL AUTORIZADO	$ 395.130.938,70	**VALOR ANTICIPO ADICIONAL No. 1 AUTORIZADO**	$ 75.420.799,0
ANTICIPO CONTRACTUAL No.1 (40%)	$ 188.213.348,55		

SUSPENSIONES Y PRORROGAS CONTRATO DE OBRA

	(MODIFICACION, ADICIÓNO PRORROGA)	VALOR ADICIONAL	TIEMPO	FECHA
MODIFICACIONES, ADICIONES O PRORROGAS	ADICION EN TIEMPO Y RECURSOS No. 01		3 MESES	8 ABRIL 2022
	ADICION EN TIEMPO Y RECURSOS No. 02	$ 923.906.508.64,	3 MESES	29 de Julio 2022
	ADICION EN TIEMPO Y RECURSOS No. 03		4 MESES	28 de Octubre 2022
SUSPENSION No. 1	FECHA: 19 DIC. 2022	**REINICIO No. 1**	FECHA:20 DE DIC. 2023	
PRORROGAS 2024	ADICION EN TIEMPO Y RECURSOS No. 04		4 MESES	28 de Diciembre 2023
	ADICION EN TIEMPO Y RECURSOS No. 05		2 MESES	29 de Mayo 2024
	ADICION EN TIEMPO Y RECURSOS No. 06		3 MESES	29 de Julio 2024
	ADICION EN TIEMPO Y RECURSOS No. 07		1 MES	28 de Octubre 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION		**28 DE NOVIEMBRE DE 2024**		

SUPERVISION

SUPERVISOR DESIGNADO	**ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO**		
CARGO SUPERVISOR	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**		
SUPERVISOR DE APOYO	**ARQ JOSE MIGUEL SERRANO ILLIDGE**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR DE SUPERVISION E INTERVENTORIA**		
FECHA REVISIÓN SUPERVISOR	**15 / 10 / 2024 AL 14 / 11 /2024**	**No. DE REVISIÓN**	6

ASPECTOS FINANCIEROS CONTRATO 402 DE 2021
ANTICIPOS Y DESEMBOLSOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES

ACTAS PARCIALES	VALOR	FECHA DE P|AGO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO
ANTICIPO 50%	*$ 3.490.924.562,22*	*10 de Diciembre 2021*	***91,7% Según informe mensual mes de octubre de 2024***
ANTICIPO ADICIONAL 50%	*$461.|953.254,32*		
ACTA PARCIAL N. 01	*$ 1.970.223.912,59*		
VALOR PAGADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No. 01	*$ 985.111.956,30*	*2 de Mayo de 2022*	
ACTA PARCIAL N. 02	*$ 569.749.810,017*		
VALOR PAGADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No. 02	*$ 284.874.905,09*	*29 de Junio de 2022*	
ACTA PARCIAL N. 03	*$ 1.659.001.957,75*		
VALOR PAGADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No. 03	*$ 829.500.978,88*	*20 de Septiembre 2022*	
ACTA PARCIAL N. 04	*$ 659.426.491,09*		
VALOR PAGADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No. 04	*$ 329.713.245,54*	*10 de Abril de 2024*	
ACTA PARCIAL N. 05	*$ 1.337.803.169,70*		
VALOR PAGADO MEDIANTE ACTA PARCIAL No. 05	*$ 668.901.584,85*		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 7.905.755.633,08	***100%***
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME		**$ 7.050.980.487,20**	**89,19%**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		**$ 1.709.550.291,76**	**21,62%**
TOTAL PORCENTAJE DE OBRA POR AMORTIZACION ($)		$ 854.775.145,88	**10,81%**

GARANTÍAS OTORGADAS: CONTRATO DE INTERVENTORIA
POLIZAS MEDIANTE ADICIONAL EN TIEMPO No 05 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024
ESTADO RECHAZADA

Aseguradora:	**PREVISORA SEGUROS**	**No.De Póliza:**	3015575
Aseguradora:	**PREVISORA SEGUROS**	**No.De Póliza:**	1011611

Amparo	**Valor Aseguradas**	**Vigencia**		**Valor de Prima**
		Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO	$ 47.055.174	29/05/2024	29/011/2004	$ 45,244,11
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 188.220.695	29/05/2024	29/011/2004	$ 180.984.,45
PRESTACIONES SOCIALES	$ 23.527.587	29/05/2024	29/07/2027	$ 50.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 47.055.174	29/07/2024	29/07/2029	$ 00,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 232.000.000,00	29/05/2024	29/07/2027	$ 404.252,05

GARANTÍAS OTORGADAS: CONTRATO DE INTERVENTORIA 406 - 2021
POLIZAS MEDIANTE ADICIONAL EN TIEMPO No 06 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024
ESTADO: SIN APROBACION

GARANTÍAS OTORGADAS: CONTRATO DE INTERVENTORIA 406 - 2021
POLIZAS MEDIANTE ADICIONAL EN TIEMPO No 07 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024
ESTADO: NO APORTADA – SIN APROBACION

GARANTÍAS OTORGADAS: CONTRATO DE OBRA 402 - 2021
POLIZAS MEDIANTE ADICIONAL EN TIEMPO No 05 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024
ESTADO RECHAZADA

Aseguradora:	**PREVISORA SEGUROS**	**No.De Póliza:**	3015574
Aseguradora:	**PREVISORA SEGUROS**	**No.De Póliza:**	1011609

Amparo	**Sumas Aseguradas**	**Vigencia**		**Valor de Prima**
		Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO	$ 790.575.563	29/05/2024	29/11/2024	$ 506.787,65
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 3,952.877.817	29/05/2024	29/11/2024	$ 1.400.000
PRESTACIONES SOCIALES	$ 395.287.782	29/05/2024	20/07/2027	$ 280.000
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 1.589.151.167	29/07/2024	29/07/2029	$ 0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 232.000.000,00	29/05/2024	20/07/2027	$ 404.252.05

GARANTÍAS OTORGADAS: CONTRATO DE OBRA 402 - 2021
POLIZAS MEDIANTE ADICIONAL EN TIEMPO No 06 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024
ESTADO; RECHAZADA

GARANTÍAS OTORGADAS: CONTRATO DE OBRA 402 - 2021
POLIZAS MEDIANTE ADICIONAL EN TIEMPO No 07 DE FECHA 28 DE DE 2024
ESTADO; NO APORTADA

AVANCE DE OBRA EJECUTADO DEL 29 DE MAYO AL 14 DE NOVIEMBRE - 2024

DESCRIPCION	EJECUTADO M,EDIANTE ACTA PARCIAL No. 5	PLANEADO POR EJECUTAR MEDIANTE PRORROGA No 6	% EJECUTADO A CORTE 14/11/2024
AVANCE FISICO (%)	89,19%	21,62%	91,7%
AVANCE FINANCIERO ($)	$ 7.050.980.487,20		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR ($)		$ 1.709.550.291,76	
VALOR PENDIENTE DE AMORTIZACION ($)		$ 854.775.145,88	

CONTRATO No. 402 DE 2021:
CONTRATISTA CONSORCIO LIBERTADOR
CONTRATO INTERVENTORIA: CONSORCIO INTEGRAL
PERIODO DE APOYO A LA SUPERVISION DEL 15 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE 2024

Fecha	DEL 15 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE2024

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Iniciando el 15 de Octubre, el contratista continuo con el fundido de las losas de pavimento sobre la calle 14 entre carreras 12 y 12a, igualmente se llevaron a cabo actividades de fundido de andenes y bordillos en concreto, sin embargo, estas actividades no se han ejecutado con las normas técnicas establecidas en las especificaciones contemplada dentro del proceso contractual, el contratista a pesar de las observaciones realizadas por la interventoría, no ha tomado los correctivos para garantizar que los procesos constructivos se lleven a cabo de tal manera que se garantice la calidad y estabilidad de las obras.

Por otra parte, en visita técnica al sitio de las obras con el director de supervisión e interventoría el día 19 octubre, se pudo evidenciar que las áreas sobre las cuales se vienen fundiendo las losas de pavimento no cumplen con las condiciones técnicas, la subbase además de estar saturadas no poseen el espesor contratado, luego de realizar 3 apiques sobre el terreno se dejó constancia que esta solo alcanzó en el punto más pronunciado los 10 cm de espesor, siendo el espesor contratado de 20cm.

Así mismo se pudo evidenciar que en la ejecución de los andenes, éste fue demolido y retirado, sin embargo, para su fundido, las áreas no fueron niveladas, ni rellenadas ni compactadas, igualmente los bordillos quedaron fundidos de manera aislada a la losa de pavimento, reforzado solo en algunos tramos por un acero longitudinal de ½" sin refuerzo que permita el amarre de las dos estructuras de concreto (losas y bordillos).

El día 15 del mes de octubre el contratista solicito a la interventoría y a la supervisión del contrato de obra la prorrogar No. 7, por termino de un mes contados a partir de la terminación del plazo pactado, manifestando los inconvenientes que se han presentado durante la ejecución de las obras debido al impacto invernal que azota al departamento de La Guajira y en especial a la Capital de Riohacha

El día 28 de octubre, la interventoría solicita a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobar la prorroga No. 7 al contrato de obra 402 de 2021, dado que no encuentra motivos que impidan dicho acto, sin embargo, considera que las motivaciones expuestas son ajenas a la voluntad del contratista.

El Distrito de Riohacha a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicio Públicos, solicita al contratista e interventoría para dicho acto (prorroga No, 07) presentar informe de obras a corte del 31 del mes de octubre de 2024, cronograma de actividades, plan de choque y las pólizas actualizadas. A fin de hacer un seguimiento adecuado al proceso contractual.

El día 12 y 13 del mes de noviembre de 2024, el contratista inicia las actividades de obras en el tramo de la calle 14 entre carreras 12ª y 12b, realizando actividades de demolición de losas de pavimento, excavaciones, instalación de tuberías de alcantarillado, relleno con material de sitio, apiques para construcción de cajas de inspección sanitaria y acometidas sanitarias domiciliarias, paralelamente a estas actividades, se vienen ejecutando actividades de drenaje de los maholes de dicho tramo dado que constantemente debido a las lluvias presentadas en la localidad estos se saturan y rebosan causando estancamiento de aguas residuales que se han convertido en un foco de contaminación que actualmente se ha convertido en un problema de higiene y salud para los habitantes del sector.

Cabe resaltar que las obras de pavimentos que se han venido ejecutando en estos tramos (ubicado en la calle 14 entre la carrera 12 y la carrera 12ª), ha sido realizado bajo la responsabilidad directamente del contratista, dado que este, en el afán de terminar y hacer la entrega de las obras en los plazos pactados, viene obviando algunas normas técnicas y otros procesos constructivos que son esenciales para garantizar la calidad de dichas obras.

A la fecha de hoy 15 de Noviembre de 2024 los contratistas ***CONSORCIO INTEGRAL Y CONSORCIO LIBERTADO***, no han aportado las pólizas correspondientes a la última adición en tiempo No. 7, la cual fue suscrita el 28 de Octubre del presente año.

2. INFORMACION SOBRE AVANCES EN LA PROGRAMACION DE LAS OBRAS.

A la fecha de este informe, el contrato de obra presenta un avance del 91,7%, superando el avance financiero; el cual se encuentra de acuerdo a las actas parciales suscritas y al anticipo aportado como préstamo en un 89,19%. Es preciso reiterar que gran parte de dichos retrasos son ajenos a la entidad contratante, pero como se mencionó anteriormente, actualmente la capital de Riohacha atraviesa por su ciclo invernal y ha afectado directamente los avances del proyecto.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se reitera la observación en cuanto a los lineamientos en materia de seguridad y prevención que deben mantenerse en la obra para garantizar el normal desarrollo de las actividades y minimizar las amenazas y riegos laborales, el contratista no viene implementando las medidas y protocolos para salvaguardarla integridad física, y emocional de los trabajadores ni de los habitantes del sector, en los últimos meses, entre mayo, junio, julio agosto, septiembre y lo que va corrido del mes de octubre, no ha habido presencia del ***SISOMA.*** Muchos de los trabajadores no cuentan con los elementos de protección personal a la hora de estar realizando las actividades de obra, no se cuenta con una buena señalización, dado a que la que se está utilizando es artesanal y no cumple con las normas para este tipo de función, por otra parte; el contratista no ha actualizado los permios de cierres de vías, ni ha puesto en marcha el plan de gestión ambiental para contrarrestar el impacto negativo que viene ocasionando la obra a los habitantes.

3. COMPONENTE SOCIAL.

Las actividades a cargo de la profesional psicisocial se viene cumpliendo a cabalidad, garantizando la equilibrada armonía entre el contratista y la comunidad. Atendiendo de manera oportuna las diferentes situaciones que día a día se presentan.

4. MATERIALES.

El contratista, para la ejecución de las obras ha venido utilizando:

• Agregado grueso, e 2 -2/2" y 3/4" • Arena gruesa • Cemento estructural • Acero de refuerzo de 5/8 y ¾	• Sub-base granular, • Material de sitio. • Aditivo acelerante

Nota: cabe resaltar que el contratista ha reutilizado el material contaminado que fue extraído de las vías, se le ha solicitado insistentemente a este y a la interventoría aplicar la sub-base granular de acuerdo la especificación anexa de contrato; igualmente estas recomendaciones se vienen reiterando en las inspecciones de obras semanales

5. PERSONAL EN OBRA

• Ingeniero Residente de obras • Auxiliar e interventoría • Trabajadora social	• Topógrafo • Obreros • Operadores (maquinistas)

6. MAQUINARIA Y EQUIPOS EN OBRA.

• retroexcavadora tipo oruga • minicargador • volqueta • mezcladora • vibradores	• motobombas • taladros • cortadoras de pavimento • pulidoras • plantas eléctricas.

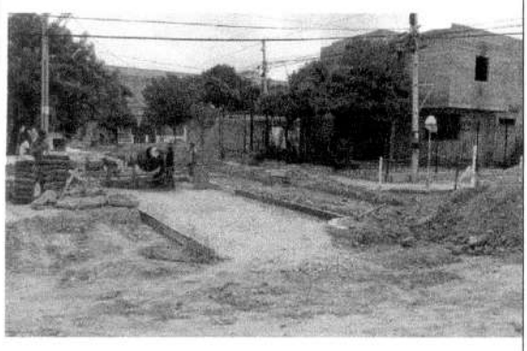
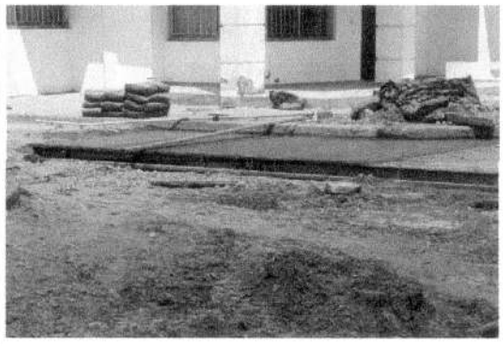
- **HERRAMIENTAS MENORES**

Nota: a pesar de que el contratista cuenta con el equipo para llevar a cabo las obras, están has presentado daños técnicos por largos periodos de tiempos, lo cual ha afectado la continuidad de las obras, por lo cual se le ha solicitado al contratista que garantice el mantenimiento oportuno de los equipos y procure reducir los retrasos en la obra.

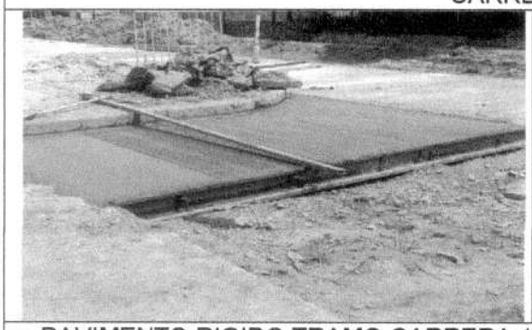
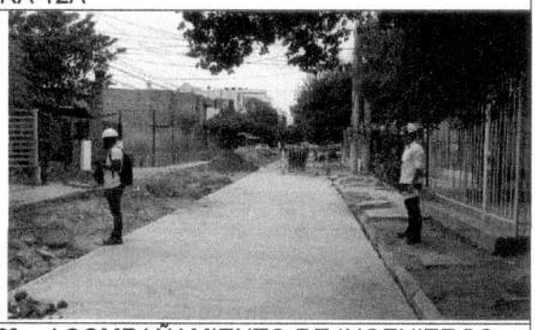
REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTIVIDADES EN OBRA



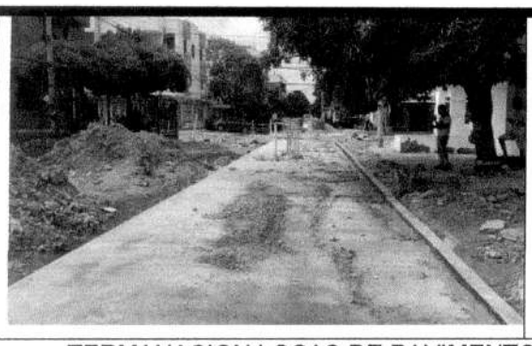

ADECUACION, NIVELACIO, COMPACTACION Y FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE 14 ENTRE CARRERA 12 – 12ª

CONTINUACION DE PAVIMENTO RIGIDO TRAMO CLL 14 ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 12A

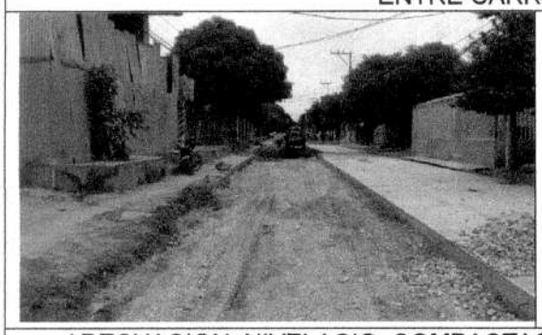
PAVIMENTO RIGIDO TRAMO CARRERA 12ª – ACOMPAÑAMIENTO DE INGENIEROS CIVILES PRACTICANTES




TERMANACION LOSAS DE PAVIMENTO DEL TRAMO D ELA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 11ª Y 12




ADECUACION, NIVELACIO, COMPACTACION CARRIL SUR SOBRE LA CALLE 14 ENTRE CARRERA 12 – 12ª



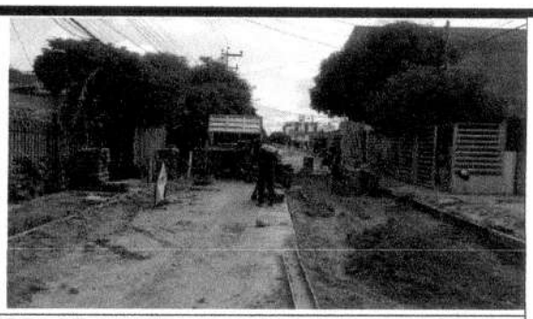

ADECUACION, NIVELACIO, COMPACTACION CARRIL SUR SOBRE LA CALLE 14 ENTRE CARRERA 12 – 12ª




INSPECCION DE LA SUBBASE POR PARTE DE LA DIRECCION DE SUPERVISION E INTERVENTORIA CALLE 14 ENTRE CARRERA 12 Y 12A




INSPECCION DE LA SUBBASE POR PARTE DE LA DIRECCION DE SUPERVISION E INTERVENTORIA CALLE 14 ENTRE CARRERA 12 Y 12A

ADECUACION DE TERRENO, RELENO, SUBBASE. NIVELACION Y COMPACTACION

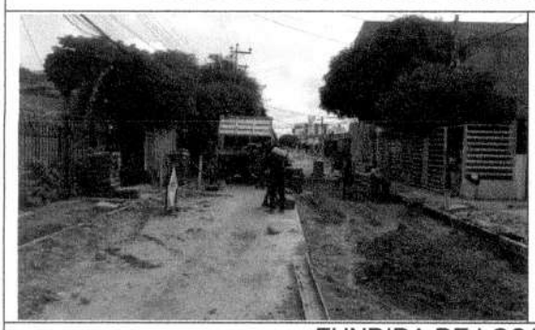




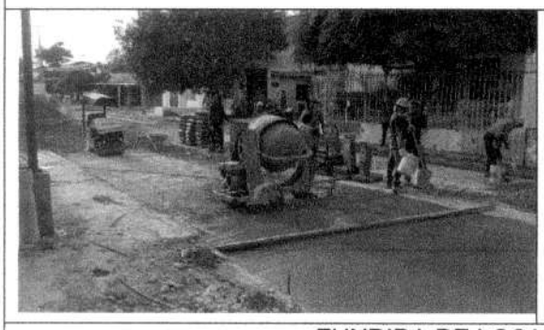
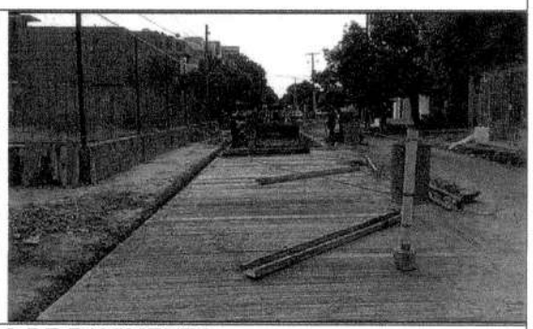
ADECUACIÓN DE VÍAS – FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO (calle 14 entre carreras 12 y 12ª)



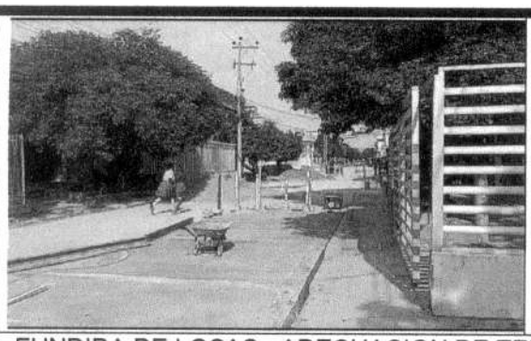
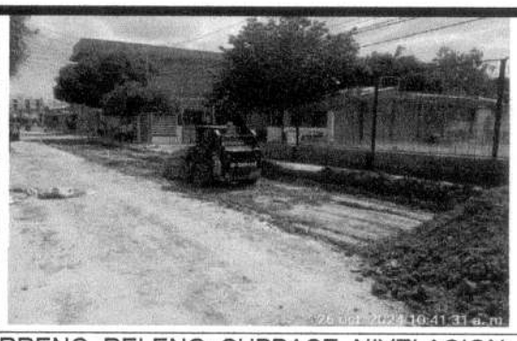

FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO (calle 14 entre carreras 12 y 12ª)



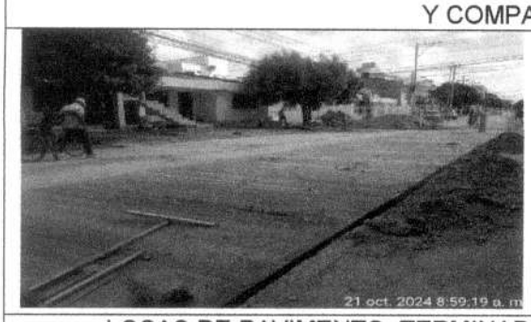

FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO

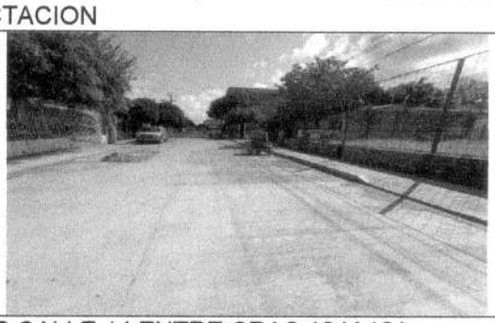



FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO

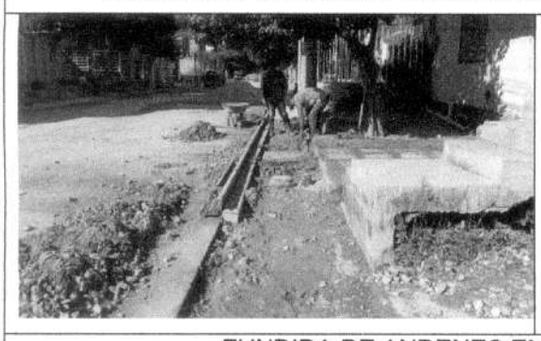



FUNDIDA DE LOSAS - ADECUACION DE TERRENO, RELENO, SUBBASE. NIVELACION Y COMPACTACION





LOSAS DE PAVIMENTO TERMINADAS CALLE 14 ENTRE CRAS 12 Y 12A



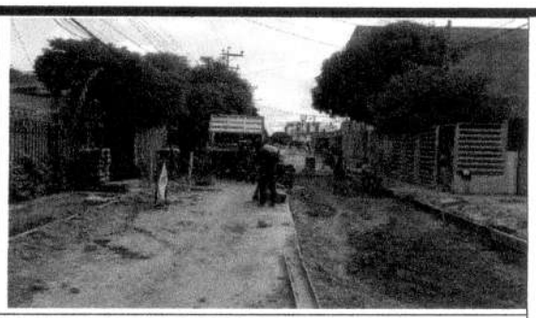

FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO DE 3000 PSI




FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO DE 3000 PSI




FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO DE 3000 PSI

ADECUACION DE TERRENO, RELENO, SUBBASE. NIVELACION Y COMPACTACION

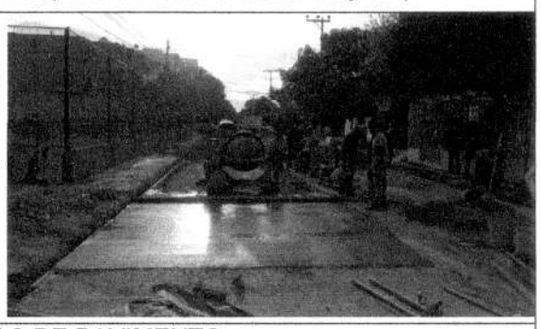




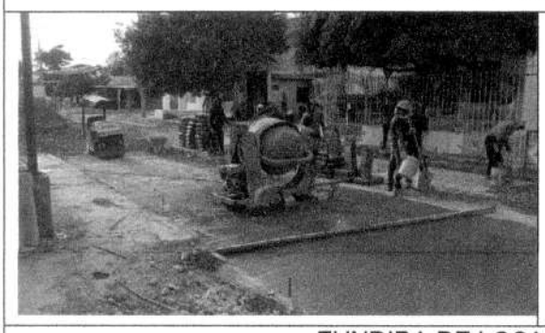
ADECUACIÓN DE VÍAS – FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO (calle 14 entre carreras 12 y 12ª)



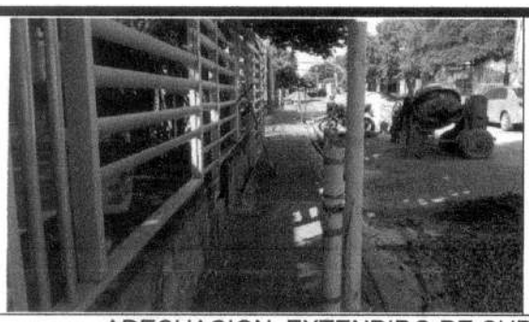

FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO (calle 14 entre carreras 12 y 12ª)

FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO



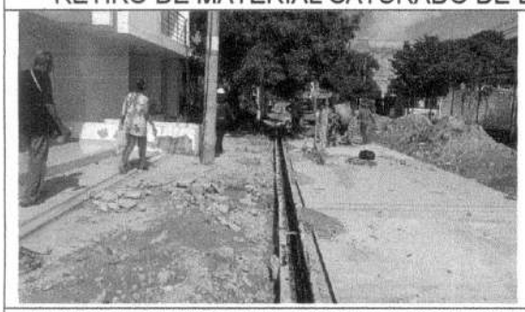

FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO




ADECUACION, EXTENDIDO DE SUBBASE Y COMPACTACION DE VIAS




RETIRO DE MATERIAL SATURADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 12 Y 12A



FUNDIDA DE BORDILLOS EN CONCRETO



FUNDIDA DE ANDENES





EXCAVACIONES E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO





EXCAVACIONES E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO ENTRE CRA 12ª Y 12B





INSTALACION DE TUBERÍA ALCANTARILLADO ENTRE CRA 12ª Y 12B

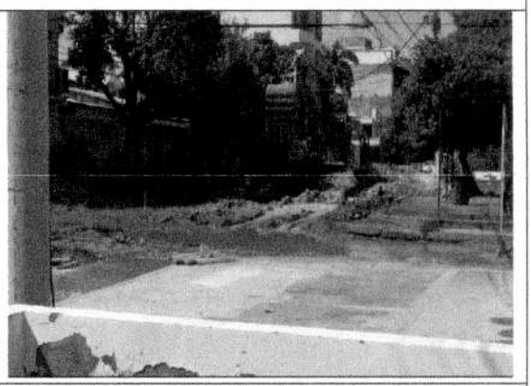




INSTALACION DE TUBERÍA ALCANTARILLADO ENTRE CRA 12ª Y 12B



RETIRO DE MATERIAL SATURADO



RELLENO DE EXCAVACION CON MATRIAL DE SITIO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 15 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO 470 DE 2019
CONTRATO DE OBRA: CONTRATISTA CONSORCIO RDR 2019
CONTRATO INTEEVENTORIA: CONSORCIO AGUAS DE RIOHACHA

Fecha	Del 15 Octubre al 14 de Noviembre

Observaciones:
Durantes los dias del 15 de Octubre al 14 de Noviembre se realizaron actividades de:

- Se realizaron actividdes de instalación de tuberias de acueductos, accesorios y acometidas domiciliarias en sectores de la calle 8 entre careras 12 y 11.y carrera 12 entre ca,les 8 y 9 y carrera 11 entre calles 8,9 y 10
- Se realizo en relleno, instalacion de empalmes de tuberia de acueducto en la calle 14 en el barrio libertado, se instalaron igualmente medidores y acometidas domiciliarias en la calle 14 entre carreras 12 y 12ª.
- La interventoría, aunque se encuentra presente no exige que los procesos constructivos cumplan con dichas especificaciones.
- El contratista hizo entrega de los documentos solicitados en los comité de obras. Aportandoentre ellos las polizas actualizadas y los informes de obras quedando pendiente por entregar los planos record para verificar y cuantificar el avance de las obras a la fecha.

PERSONAL EN OBRA CONTRATO 470:	RECOMENDACIONES
• Ingeniero residente • Trabajadora Social • Operador de maquinaria • Personal obrero • Auxiliar de interventoría • Presencia del profesional SISO	• Aumentar el numero de cuadrillas • Mantener las vias limpias de escombros y del material de excavacion • Mejorar la señalizacion, dado que es una via principal que comunica a los habitantes con el área de mayor importancia en el Distrito de Riohacha

REGISTRO FOTOGRFICO :




INSTALACION DE MEDIDORES CALLE 8 ENTRE CRA 12 Y 11




INSTALACION DE MEDIDORES CALLE 8 ENTRE CRA 12 Y 11





INSTALACION DE MEDIDORES CALLE 8 ENTRE CRA 12 Y 11





INSTALACION DE MEDIDORES CALLE 8 ENTRE CRA 12 Y 11





INSTALACION DE MEDIDORES CALLE 8 ENTRE CRA 12 Y 11





INSTALACION DE MEDIDORES CALLE 8 ENTRE CRA 12 Y 11

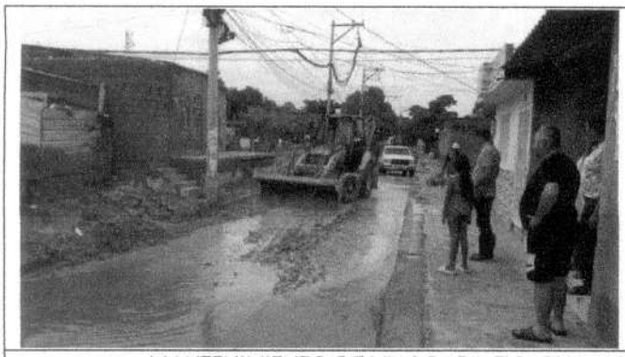


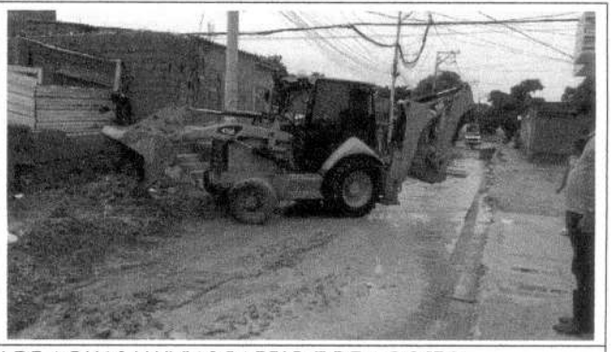


INSTALACION DE MEDIDORES CALLE 14 BARRIO LIBERTADOR

REGISTRO FOTOGARFICO

APOYO A LA SUPERVISION OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIAS POR INUNDACIONES BARRIO 7 DE AGOSTO – RIOHACHA – LA GUAJIRA



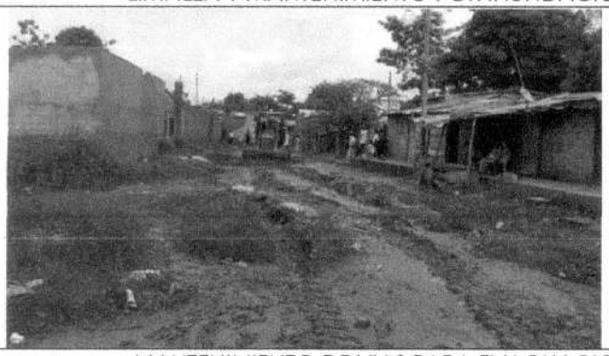


MANTENIMIENTO DE VIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS BARRIO 7 DE AGOSTO





LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POR INUNDACIONES DE CALLE CANAL BARRIO 7 DE AGOSTO



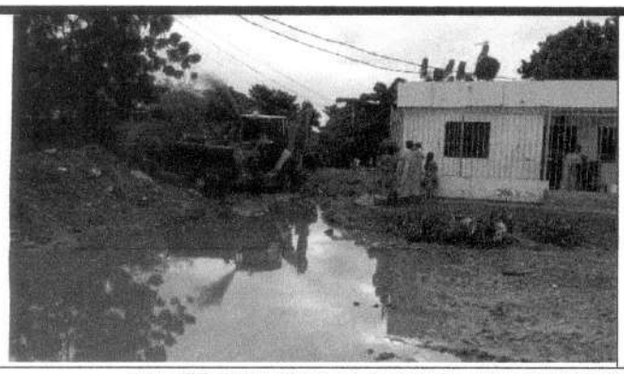


MANTENIMIENTO DE VIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS BARRIO 7 DE AGOSTO





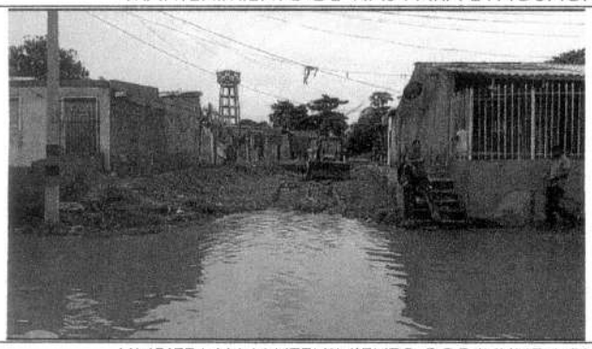
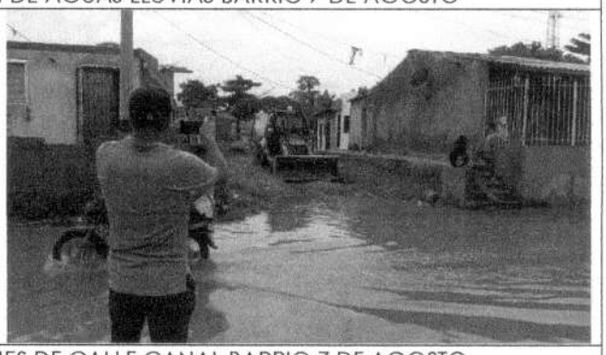
MANTENIMIENTO DE VIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS BARRIO 7 DE AGOSTO




MANTENIMIENTO DE VIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS BARRIO 7 DE AGOSTO




MANTENIMIENTO DE VIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS BARRIO 7 DE AGOSTO

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POR INUNDACIONES DE CALLE CANAL BARRIO 7 DE AGOSTO

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO, de las Exigencias estipuladas por las Partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del día ***15 de Octubre de 2024 al 14 de Noviembre de 2024***, por la suma de: "TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.00.oo)" M/CTE.

Se firma este informe a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2024.

ARQ.JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcaldía Distrital de Riohacha	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Revisado por:	José Miguel Serrano Illidge	Director de Supervisión e Interventoría	
Aprobado por:	Jaime Orlando Bruges Moreno	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.